

PABLOVEB

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 045 - 2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 08 de Marzo del 2018

Visto; la Nota Informativa Nº 035-2018-USyREFCON-HVLH/MINSA emitida por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 136º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 136º del Texto Único Ordenado antes citado, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;



Que, mediante documento de Visto, Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita la designación de una fedataria para la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia proponiendo a la técnica administrativa Cynthia Uzuriaga Cáceres, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, la cual cumple con los requisitos para ser fedatario señalados en el numeral 6.1.1. de la Directiva Administrativa Nº 002-2018/OEA-OAJ-HVLH denominada "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 027-2018-DG-HVLH;



Que, en atención a los considerandos expuestos, a efectos de mantener la marcha administrativa del Hospital Víctor Larco Herrera y no perjudicar los derechos e intereses de los administrados, resulta necesario designar un fedatario en la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo Nº 136 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS; la Directiva Administrativa Nº 002-2018/OEA-OAJ-HVLH denominada "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 027-2018-DG-HVLH y las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha como fedataria a la Técnica Administrativa **CYNTHIA UZURIAGA CÁCERES** en la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia del Hospital Víctor Larco Herrera, en adición a sus funciones administrativas, por un período de dos (2) años.



Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Administración adopte las acciones administrativas correspondientes para dotar a la servidora designada como fedataria en el artículo precedente, los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.



Artículo 3º.- La fedataria designada en el Artículo N° 1 de la presente resolución directoral, cumplirá su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 136° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Directiva Administrativa N° 002-2018/OEA-OAJ-HVLH denominada "Directiva Interna de los Fedatarios/as del Hospital Víctor Larco Herrera" aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2018-DG-HVLH.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrareferencia
- Interesado
- Archivo